



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00601618- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe interinamente a la señora Natalia Fernanda CUEVAS (legajo 49581) en 3 (tres) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318) desde el 05-08-2022 y hasta el 28-02-2023 ;

Lo informado en orden 16 por la Dirección General de Personal y en orden 21 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios prestados interinamente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la señora Natalia Fernanda CUEVAS (legajo 49581) en 3 (tres) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318) desde el 05-08-2022 y hasta el 28-02-2023.

ARTÍCULO 2º.- La Sra. CUEVAS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

